



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO: La documentación presentada por el Prof. Sergio GIANNICE, Jefe de la División Comercio Internacional y Marketing del Departamento de Ciencias Sociales, por la que solicita el aval a la actividad extracurricular denominada "PRIMER ENCUENTRO ANUAL DE COMERCIO INTERNACIONAL: EL COMERCIO EXTERIOR EN EL NUEVO ESCENARIO NACIONAL E INTERNACIONAL"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada actividad, organizada en forma conjunta entre la Coordinación de la carrera de Comercio Internacional, y la División Comercio Internacional y Marketing, representa el inicio de una serie de jornadas a desarrollarse en el próximo año y tiene por objetivo complementar la formación curricular del alumno mediante la actualización de algunos de los principales tópicos del comercio internacional.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos recomendó otorgar el aval solicitado.

Que la presentación se encuadra en la RESOLUCIÓN RESREC-LUJ:0000316-16 y la Disposición C.D.D.-C.S. Nro. 020/99.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 6 de noviembre de 2019.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el AVAL ACADÉMICO del Departamento de Ciencias Sociales a la siguiente actividad extracurricular:

DENOMINACION: PRIMER ENCUENTRO ANUAL DE COMERCIO INTERNACIONAL:
EL COMERCIO EXTERIOR EN EL NUEVO ESCENARIO NACIONAL E INTERNACIONAL
COORDINACION (RESPONSABLES): Lic. Mario MOCHETTI y Lic. Sergio GIANNICE.

DISERTANTE: Lic. Hector ARESE, Dr. Raúl OCHOA, Lic. Mario MOCHETTI, CPN. Juan Carlos LITARDO, Sr. Gerardo ESQUIVEL, Lic. Sergio GIANNICE.

PERSONAL DE APOYO: Lic. Mariela LEZCANO

LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Central, UNLu.





Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

CERTIFICACIÓN: Se otorgarán certificados de asistencia.-

ARTÍCULO 2°.- A los efectos de la certificación el responsable de la actividad deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución R. Nro. 316/16.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000661-19

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "E. Nespolo".

Dra. Eugenia Nespolo
Secretaria Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. A. Nuñez".

Lic. Miguel Angel Nuñez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

